



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

EJECUTIVO' 2017-00083

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE
CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE
VÉLEZ, SANTANDER.

TEL. 7564714- Fax. 7564230

e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 Oficinas 314-316 Palacio de Justicia.

53

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Vélez, veintiocho (28) de Junio de dos mil veintidós.**

Como quiera que la parte ejecutante presenta actualización de liquidación de crédito, vista a folios 48-50 Cdno Principal, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrán formular objeciones y acompañar las pruebas que estimen necesarias. Lo anterior conforme a lo señalado en los artículos 110 y 446 numeral 2º del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN
ORALIDAD.

Hoy **29 DE JUNIO DE 2022** se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No. **081**.

**ANA MARIA ROJAS DELGADO
SECRETARIA.**